



A principios de la década de los años noventa las vibraciones competitivas en España eran intensas. La corriente liberalizadora, preludio de mayor actividad económica y bienestar de los consumidores, iba abriendo el camino en multitud de mercados de bienes y servicios castigados por una exhaustiva intervención administrativa. En aquel proceso, el papel del Tribunal de Defensa de la Competencia fue determinante dada su participación, casi cotidiana, en el debate. Fueron unos momentos brillantes.

El Tribunal inició la discusión con un Informe publicado en el año 1992, encargado y editado por el propio Gobierno —¡qué tiempos aquellos!—, sobre el libre ejercicio de las profesiones. El informe incluía un conjunto de recomendaciones dirigidas a eliminar los obstáculos que restringían la competencia entre profesionales colegiados. Desde entonces, el mercado de las profesiones colegiadas ha registrado cambios importantes entre los que destacan las modificaciones normativas dirigidas a acentuar la competencia entre profesionales en beneficio de los colegiados eficientes y los consumidores. Sin embargo, muchos colegios profesionales se han resistido a la introducción de competencia. El ejemplo más destacado es el de los farmacéuticos propietarios de su farmacia, administrada con todas las características de un monopolio territorial obteniendo, en consecuencia, unos beneficios extraordinarios en perjuicio de los enfermos y de la Seguridad Social. Pero también han pasado el filtro de las autoridades de defensa de la competencia, con mejor o peor fortuna, arquitectos, abogados, aparejadores, agentes de la propiedad, gestores, procuradores y veterinarios, entre otros.

Ahora, de nuevo, les ha tocado el turno a unos notarios que han ignorado parte de las normas que regulan el ejercicio de su profesión y han procedido a eliminar la competencia en el mercado de la prestación de servicios de la fe pública.

¿Qué hizo el Colegio de Notarios de Asturias? La primera respuesta, contundente sin duda, es: actuar como un cártel. Un cártel de poca monta pero con buena parte de sus características y con los perversos

AMADEO
PETITBÓ
CATEDRÁTICO DE ECONOMÍA APLICADA

EQUIDAD
(COLEGIAL)
FATAL

Las profesiones colegiadas han registrado modificaciones normativas para acentuar la competencia entre profesionales

efectos de los cárteles sobre sus clientes y sobre la eficiencia en general. El cártel tiene que contentar a todos sus cartelistas. Tiene que proteger al más ineficiente asegurándole la obtención de beneficios.

Y, en estas condiciones, se deduce que los clientes resultan perjudicados porque el operador eficiente aplica, en su propio provecho, las condiciones que aseguran la supervivencia de los ineficientes, que deberían desaparecer del mercado en beneficio del interés general. Ni más ni menos. Más concretamente, la junta directiva del susodicho Colegio aprobó, por unanimidad, un acuerdo consistente, en líneas generales, en establecer un turno de compensación en relación con los documentos otorgados por los notarios a las entidades de crédito.

Los notarios aportarían a un fondo creado al respecto el 35% íntegro de los honorarios percibidos, a repartir, a partes iguales, entre los notarios de la población donde actúan. Aunque el procedimiento pudiera parecer un ejercicio de caridad, es justamente lo contrario pues perjudica de forma sensible a los notarios eficientes y a sus clientes que terminan pagando más por lo que podría costarles menos. Dejando aparte el frágil contenido jurídico de las alegaciones notariales, fácilmente desmontadas por la Comisión Nacional de la Competencia, lo destacable es lo siguiente: el expediente acreditado que de las catorce notarias de Gijón, tres eran aportantes al citado fondo y los 11 restantes participaban del pastel.

Lo acordado por los notarios resulta esclarecedor de los efectos de la frágil «idolatría de la igualdad», que diría el profesor Sagardoy. En efecto, el acuerdo citado supone que unos trabajan —los eficientes— y el resto cobra sin trabajar —los ineficientes—, lo que supone la supremacía de la ineficiencia sobre el trabajo bien hecho y refleja que alguien sobra. El resultado final es el injustificado aumento de costes para los clientes, algo contrario a la racionalidad económica.

Imaginemos, por un momento, que este modelo se aplica a gran escala, como proponen algunos, en aras de una pretendida igualdad. El resultado final sería la catástrofe. Lo racional, en consecuencia, es eliminar las causas que conducen al desastre. Y el mejor remedio es la libertad de mercado y la competencia.